

PERGAMINO, Abril 26 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA Ordinaria** celebrada el día 25 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: D-190-93 ALCANCE N° 1 D.E. eleva Expte. E-2555/93 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - eleva solicitud del Centro Villa Alicia para comprar terreno lindero a dicho Centro;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 8618, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de octubre de 1993, referido a la compra directa al Señor RICHARD GASTON ZARATE, de un lote de terreno sito en calle 13, entre Comandante J. González y Gral. Lucio V. Mansilla, de este Partido de Pergamino, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), destinado a la construcción de campos de deportes y juegos de recreación para los niños que concurren al Centro Comunitario Villa Alicia.-

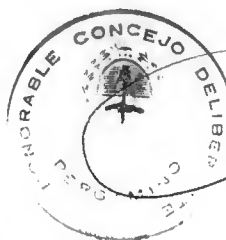
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3552/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-190/93 D.E. E-2555/93 PAGINA 1